



ACTA DE RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/2023 "SISTEMAS ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA UPS PARA EDIFICIOS TÉCNICOS"

FECHA: 01 de septiembre de 2023

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Francisco Peredo Torrico	Subgerente Operación y Mantenimiento
Nicolas Exiquiel Togo Coca	Jefe de Energía y Obras Civiles
Elio Cahuaya Troche	Profesional Energía
Hans Carlos Tacachira Cruz	Profesional Energía
Jhery Aldrin Zuazo Flores	Profesional Adquisiciones
Carmen Blanca Ticona Romero	Profesional Adquisiciones

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
1	4.2, numeral 1, inciso e)	17	<p>Dice: Las UPS trabajaran en paralelo</p> <p>Consulta: Se solicita aclarar el requerimiento y/o retirar este punto, ya que:</p> <p>a. En la pagina 18, 4.2, numeral 10, inciso c dice:</p> <p>“Los tableros requeridos en el presente proceso deben ser del tipo doble fuente (A y B) su diseño debe estar de acuerdo a los requerimientos descritos en el campo “Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS” en la tabla ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS.</p> <p>Asimismo, el oferente deberá provisionar y habilitar el 50% de los interruptores de distribución requeridos.”</p> <p>Por lo que se entiende que cada UPS estará conectado a un tablero individual, y no así en una configuración paralelo para sumar potencia entre equipos, con una salida común. Por lo tanto, existe una contradicción entre requerimientos.</p> <p>b. En el Anexo 6, en el ítem No. 1, para el Edificio técnico Oruro, se solicita 2 UPSs, y por lo que se entiende del requerimiento 4.2, numeral 10, inciso c, cada UPS deberá tener su propio tablero de distribución, alimentado por cada UPS por individual, pero no se tiene un requerimiento de tableros de distribución, por lo tanto se solicita se aclare el requerimiento de disponibilidad de tableros en sitio, y si lo que se requiere es una configuración en “paralelo” con salida común para sumar potencias entre UPSs.</p> <p>c. En el Anexo 6, en el ítem No. 2, para el Edificio técnico Warnes, se solicita 2 UPSs, y por lo que se entiende del requerimiento 4.2, numeral 10, inciso c, cada UPS deberá tener su propio tablero de distribución, alimentado por cada UPS por individual, por lo que esto no se entiende como una configuración “paralelo”.</p> <p>d. En el Anexo 6, en el ítem No. 3, para el Edificio Entel Llallagua, se solicita 1 UPS, y por lo que se entiende del requerimiento 4.2, numeral 10, inciso c, cada UPS deberá tener su propio tablero de distribución, alimentado por cada UPS por individual; en este ítem no se hacer referencia a otro UPS con el cual se debe trabajar en paralelo, con salida común. Si existe en sitio otro UPS se debe considerar que para que dos o mas UPSs trabajen en paralelo se requiere una comunicación entre controladores para poder lograr la sincronización de fases en las salidas y sumar potencia, y esto solo puede hacerse con controladores de la misma marca, por lo tanto, se limita el requerimiento.</p>	<p>ENTEL S.A. modifica el pliego de condiciones en el punto 4.2, numeral -Se anula el inciso e)</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
			<p>e. En el Anexo 6, en el ítem No. 4, para el Edificio Trinidad, se solicita 1 UPS, y por lo que se entiende del requerimiento 4.2, numeral 10, inciso c, cada UPS deberá tener su propio tablero de distribución, alimentado por cada UPS por individual; en este ítem no se hacer referencia a otro UPS con el cual se debe trabajar en paralelo, con salida común. Si existe en sitio otro UPS se debe considerar que para que dos o más UPSs trabajen en paralelo se requiere una comunicación entre controladores para poder lograr la sincronización de fases en las salidas y sumar potencia, y esto solo puede hacerse con controladores de la misma marca, por lo tanto, se limita el requerimiento. De la misma manera, se solicita el detalle o una aclaración sobre el tablero de distribución existente en sitio.</p>	
2	4.2, numeral 10, inciso c)	18	<p>Dice: Los tableros requeridos en el presente proceso deben ser del tipo doble fuente (A y B) su diseño debe estar de acuerdo a los requerimientos descritos en el campo "Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS" en la tabla ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Asimismo, el oferente deberá provisionar y habilitar el 50% de los interruptores de distribución requeridos.</p> <p>Consulta: ¿A qué se refiere con el requerimiento de: "el oferente deberá provisionar y habilitar el 50% de los interruptores de distribución requeridos."? En el Anexo No 6. Para los ítems 2 y 3, se solicita en interruptores de distribución: "Interruptor de distribución (8 pzas) 3xC80A, 25KA." e "Interrumptor de distribución (8 pzas) 3xC50A, 25KA.", respectivamente Esto quiere decir: a. ¿Que en los tableros solo se proporcionaran 4 breakers, y que se deberá dejar un espacio para breakers 4 breakers adicionales? b. ¿O que se proporcionaran los 8 breakers solicitados con el espacio para instalación futura de 4 breakers adicionales? Se solicita aclarar</p>	<p>ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.2 numeral 10, incisos c) y d) y el ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Campo "Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS"</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.				
3	Punto 8	5	<p>8. Presentación de Ofertas. Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Recepción del Edificio Tower, ingreso principal Calle Federico Zuazo N° 1771 – La Paz Bolivia, Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:</p> <table border="1" data-bbox="869 517 1431 617"> <tr> <td data-bbox="869 517 1025 576">Fecha:</td> <td data-bbox="1025 517 1431 576">06 de septiembre de 2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 576 1025 617">Hora:</td> <td data-bbox="1025 576 1431 617">10:00</td> </tr> </table> <p>Solicitamos respetuosamente a ENTEL S.A. pueda ampliar la fecha de presentación de ofertas en 10 días calendario adicionales, con la finalidad de poder presentar una oferta que se encuentre acorde a vuestras necesidades.</p>	Fecha:	06 de septiembre de 2023	Hora:	10:00	Se amplía el plazo de entrega de ofertas hasta el 15/09/2023, horas: 10:00 a.m.
Fecha:	06 de septiembre de 2023							
Hora:	10:00							
4	Punto 4.2, Numeral 1, inciso h	17	<p>h) Capacidades efectivas indicadas en el ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Solicitamos respetuosamente a ENTEL S.A. aclarar si cuando se indica "Capacidades efectivas" se hace referencia específicamente al valor de potencia de la tabla ANEXO 6, o lo que indica la palabra efectiva, es que se debe tener en cuenta el "derating" y garantizar que la potencia solicitada sea efectiva a la altura de operación del UPS.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS, y el punto 4.2, numeral 1, inciso h).				
5	Punto 4.2, Numeral 1, inciso i	17	<p>i) Unidades Modulares debe contar con capacidad de ampliación del 25% de la capacidad total en cada UPS. Solicitamos respetuosamente a ENTEL S.A. aclarar si la capacidad de ampliación del 25% está incluida en el valor de potencia de la tabla ANEXO 6, o se debe adicionar. En caso de incluirla el sistema debe estar en capacidad de conseguir esa potencia (30k hasta 37,5 / 60 hasta 75 / 120 hasta 150) dentro del mismo chasis inicial o en configuración paralelo.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.2, numeral 1, inciso i).				

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
6	Punto 4.3, Numeral 1	20	<p>SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS. Los equipos adquiridos, deben contar con capacidad de comunicación para monitoreo local y remoto, de los parámetros de operación. De manera general los equipos deberán contar con: a) Módulo de control y monitoreo con puerto de comunicación Ethernet exclusivo y activo que trabaje con el protocolo de comunicación TCP IPv4 y SNMP v1/v2/v3. b) Provisión cable U/FTP Cat. 6 con terminal RJ-45</p> <p>Solicitamos respetuosamente a ENTEL S.A. confirmar que los elementos para monitoreo y gestión es solamente para los UPS y no así para los otros elementos como tableros.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.13 y el punto 4.2, numeral 10, inciso o).
7	Anexo 6, Numeral 1	50	Se solicita respetuosamente a ENTEL S.A. confirmar que NO es necesario la provisión ni instalación de Tablero de Distribución de Carga ni Tablero Bypass externo para cada UPS en el Edificio Técnico Oruro.	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS.
8	Anexo 6, Numeral 4	50	Se solicita respetuosamente a ENTEL S.A. confirmar que es necesario la provisión e instalación del Tablero Bypass externo en el Edificio Técnico Trinidad.	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS.
9	Punto 9 "Garantías y pólizas requeridas", sub punto 1.	9	<p>Tomando en cuenta el tiempo de vigencia que tendría la boleta de garantía de cumplimiento de contrato (aprox. 2,5 años) y el porcentaje de la misma, consideramos que esta solicitud impacta económicamente al proveedor adjudicado, debido a que el retorno de inversión de capital afecta directamente al pago de planillas, inversiones en nuevos proyectos, balance contable, entre otros.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, solicitamos gentilmente que la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato no considere el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento Parte I, numeral 9.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
10	Punto 4.2 "Características técnicas específicas", sub punto 10, inciso c)	18	<p>Menciona: Los tableros requeridos en el presente proceso deben ser del tipo doble fuente (A y B) su diseño debe estar de acuerdo a los requerimientos descritos en el campo "Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS" en la tabla ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Asimismo, el oferente deberá provisionar y habilitar el 50% de los interruptores de distribución requeridos.</p> <p>En el entendido que cada tablero debe contar con doble fuente (A y B) y el requerimiento es de provisionar y habilitar el 50% de los interruptores de distribución requeridos. Favor aclarar si se debe equipar de interruptores solo a la fuente A y tener listo el cableado de la fuente B, o equipar con el 50% de interruptores a cada fuente y tener listo el cableado para los restantes interruptores.</p> <p>Para un mayor entendimiento favor de adjuntar el diagrama unifilar de cada tablero de distribución.</p>	<p>ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.2 numeral 10, incisos c) y d) y el ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Campo "Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS"</p>
11	Punto 4.2 "Características técnicas específicas", sub punto 10, inciso o)	19	<p>Menciona: Sistema de medición de valores reales RMS únicamente en el interruptor principal, voltímetro, amperímetro y energía, con pantalla digital (LCD), comunicación remota vía puerto Ethernet TCP/IP, SNMP (incluye la provisión de software, configuración e integración al sistema de gestión de ENTEL S.A. según lo especificado en punto 4.1 Características Técnicas Generales, montados en la puerta con su respectiva protección contra sobrecorrientes.</p> <p>En el entendido que cada tablero debe contar con doble fuente (A y B), también se tendrá 2 sistemas de medición independientes, ¿es decir 1 sistema de medición por fuente?</p>	<p>ENTEL S.A. Responde: Es correcta la apreciación con respecto al requerimiento.</p>
12	Punto 4.3 "Sistema de monitoreo y gestión de equipos", sub punto 1	20	<p>Favor aclarar si el tablero de by pass externo debe cumplir con los requerimientos de monitoreo local y remoto</p>	<p>ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.2 numeral 10, inciso o).</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
13	Punto 4.3 "Sistema de monitoreo y gestión de equipos", sub punto 1, inciso a).	20	<p>Menciona: Módulo de control y monitoreo con puerto de comunicación Ethernet exclusivo y activo que trabaje con el protocolo de comunicación TCP IPv4 y SNMP v1/v2/v3.</p> <p>Favor aclarar si el módulo de control y monitoreo debe trabajar con las 3 versiones de SNMP (v1/v2/v3) ó si puede trabajar sólo con una de las versiones mencionadas.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.3, numeral 1, inciso a).
14	Punto 4.3 "Sistema de monitoreo y gestión de equipos", subpunto 2, inciso b)	20	<p>Menciona: Registro histórico de alarmas propio de los equipos adquiridos, los mismos deben contar con una capacidad de almacenamiento por el lapso de un (1) año o mínimamente 1000 eventos.</p> <p>Se solicita gentilmente se reduzca la cantidad de eventos que puede memorizar cada equipo a 500, debido a que la memoria interna para el registro, no soporta la cantidad requerida.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.13, numeral 2.
15	Punto 4.6 "Servicio de instalación", sub punto 2, inciso a)	23	<p>Entendemos que el supervisor solicitado en este punto es el mismo que solicitan en el punto 4.13 "Experiencia del Oferente", subpunto 1, inciso b), Supervisores en Sitio, o hace referencia al punto 4.13 "Experiencia del Oferente", subpunto 1, inciso a), Jefe de Proyecto.</p> <p>Favor aclarar.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.13, numeral 1, inciso b).
16	Punto 4.13 "Experiencia del oferente", sub punto 1, inciso a)	28	Considerando que el requerimiento está relacionado a Jefe de proyecto, se solicita gentilmente se acepte personal con de Licenciatura en Electrónica y Telecomunicaciones.	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.13, numeral 1, inciso a).
17	Punto 4.13 "Experiencia del oferente", sub punto 1, inciso c)	28	Considerando que el requerimiento está relacionado a personal de montaje, se solicita gentilmente se acepte personal con nivel técnico, excluyendo la solicitud de título en provisión nacional, esto debido a que personal técnico con mucha experiencia por temas económicos/sociales y tiempo, no tuvo la oportunidad de realizar los trámites correspondientes.	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.13, numeral 1, inciso c).

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
18	Punto 5.1 "Garantía", sub punto 2, inciso e)	31	<p>Dice: Debe realizarse el mantenimiento preventivo que deberá de incluir pruebas de descarga del banco de baterías, transferencia de carga y otras pruebas que fueren necesarias de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y experiencia del proveedor.</p> <p>Favor aclarar si en el mantenimiento preventivo las pruebas de descarga deben realizarse con un banco de carga resistiva proporcionado por el proveedor adjudicado o se procederá con la carga conectada a la UPS.</p>	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 5.1, numeral 2, inciso e).
19	Anexo 06, ítems 2 y 3	50	Se solicita diagramas unifilares de los Tableros de distribución de carga regulada para los ítems 2 y 3.	ENTEL S.A. Responde: Para el diseño de su propuesta tomar en cuenta los siguientes datos descritos en el punto 4.2 y el ANEXO 6 - TABLA DE REQUERIMIENTO DE UPS. Campo "Tablero de distribución de carga regulada para cada UPS".
20	Anexo 06, ítems 2 y 3	50	Favor indicar si los tableros de by pass podrían ser incorporados en el tablero de distribución de carga regulada de la UPS.	ENTEL S.A. Confirma el requerimiento del punto 4.2, numeral 4.